

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTHELA ELIZABETH COLUMBA CHUNGANDRO

DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

**DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma de Control Interno 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “*El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.*”

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Noveno Suplemento del Registro Oficial 153, de 28 de octubre de 2025; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 12 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 58 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 64 determina: “*Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. (...)".

Que, el antepenúltimo inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)"

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)"

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar, durante el

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...”).

Que, mediante Acción de personal Nro. SDNGTH-2025-1134-NJS, se otorga el Nombramiento de Libre Remoción a favor de la Mgs. Columba Chungandro Esthela Elizabeth como Directora Nacional de Planificación desde el 20 de junio de 2025.

Que, en el artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 8 de julio de 2025, el Director General del IESS, resolvió: “Ratificar las delegaciones conferidas a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de fecha 07 de mayo de 2024 (...);”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-10680-M de 11 de noviembre de 2025, la Med. Daniela Roxana Salas García DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, solicita reformar el PAC-2025; por **disminución de saldos** al Plan Anual de Contratación 2025, que afecta a varios objetos de contratación, por un valor de \$ 12.037,97 (DOCE MIL TREINTA Y SIETE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-10680-M el área requirente anexó el informe técnico NRO. IESS-SDNFSS-2025-025-AF, que motiva la presente Resolución, y concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, misma que es competencia de la DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR.

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

Que, mediante sumilla inserta: “*Estimada Subdirectora, por favor para su revisión, registro, análisis y recomendación de la solicitud de Reforma al PAC conforme lo establece la normativa legal vigente*” la Directora Nacional de Planificación reasignó el memorando de solicitud de reforma Nro. IESS-DNSC-2025-4027-M de 07 de noviembre de 2025; en atención la Subdirección Nacional de Programación y Proyectos remite el Informe de validación para Reforma al Plan Anual de Contratación Pública del IESS Nro. INF-SDNPP-REF-PAC-2025-006.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Nivel Central del IESS, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte integral del informe técnico remitido. La solicitud de reforma es de exclusiva responsabilidad técnica, financiera y legal de los intervenientes de la DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, administrada por la Med. Daniela Roxana Salas García.

DISMINUCIÓN DE SALDOS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO				
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPROBACIÓ	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA COLOR BLANCO PARA LA DIRECCION DEL BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530320	C2	UNIDAD	2163	2,81	\$6.078,03	2163	1,53	3.309,39		\$2.768,64	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920134	C2	UNIDAD	592	1,83	\$1.083,36	592	1,06	627,52	\$455,84	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920135	C2	UNIDAD	313	1,83	\$572,79	313	1,06	331,78	\$241,01	

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BORRADOR DE PIZARRÓN PLÁSTICO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000918	C2		UNIDAD	114	0,79	\$90,06	114	0,79	89,95	\$0,11
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000158	C2		UNIDAD	837	0,26	\$217,62	837	0,14	117,18	\$100,44
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CDS GRABABLES CON CAJA CD-R PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000967	C2		UNIDAD	1216	0,66	\$802,56	1216	0,31	375,50	\$427,06
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CDS REGRABABLES CON CAJA CD-RW PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000969	C2		UNIDAD	1575	1,05	\$1.653,75	1575	0,68	1.067,85	\$585,90
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YD PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000126	C2		UNIDAD	115	0,24	\$27,60	115	0,10	11,50	\$16,10
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 80 YD COLOR TRANSPARENTE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129	C2		UNIDAD	115	0,91	\$104,65	115	0,75	86,02	\$18,63
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MASKING DE 3 4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUso PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001106	C2		UNIDAD	94	0,88	\$82,72	94	0,43	40,42	\$42,30
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUso PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001105	C2		UNIDAD	83	1,56	\$129,48	83	1,03	85,49	\$43,99
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS STANDAR 32 MM METÁLICOS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500112	C2		UNIDAD	190	0,5	\$95,00	190	0,22	41,80	\$53,20

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS MARIPOSAS CAJA 50 UNIDADES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429950019	C2	UNIDAD	101	1,24	\$125,24	101	0,69	69,67	\$55,57
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	DVD-RW CON CAJA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009613	C2	UNIDAD	701	1,63	\$1.142,63	701	0,80	560,66	\$581,97
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 3.5 CM X 2.45 CM T-5 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913214	C2	UNIDAD	227	0,37	\$83,99	227	0,25	56,70	\$27,29
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 CM T8 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913210	C2	UNIDAD	177	0,37	\$65,49	177	0,25	44,04	\$21,45
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD 200 U PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913211	C2	UNIDAD	126	22,84	\$2.877,84	126	16,48	2.076,48	\$801,36
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 64 GB PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500024	C2	UNIDAD	164	14,98	\$2.456,72	164	4,68	766,70	\$1.690,02
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPAS 23 10 CAJA 1000 U PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500114	C2	UNIDAD	21	0,84	\$17,64	21	0,84	17,60	\$0,04
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000185	C2	UNIDAD	3	21,21	\$63,63	3	21,19	63,57	\$0,06
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188	C2	UNIDAD	7	4,93	\$34,51	7	4,93	34,50	\$0,01
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001100	C2	UNIDAD	167	0,59	\$98,53	167	0,59	98,20	\$0,33

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000199	C2		UNIDAD	437	0,59	\$257,83	437		0,59	256,96	\$0,87
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000110	C2		UNIDAD	105	0,59	\$61,95	105		0,59	61,74	\$0,21
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001148	C2		UNIDAD	336	0,65	\$218,40	336		0,65	217,73	\$0,67
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920142	C2		UNIDAD	367	0,45	\$165,15	367		0,45	164,42	\$0,73
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418	C2		UNIDAD	1944	4,03	\$7.834,32	1944		2,58	5.005,80	\$2.828,52
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114	C2		UNIDAD	14	0,55	\$7,70	14		0,55	7,67	\$0,03
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001122	C2		UNIDAD	10	5,98	\$59,80	10		5,98	59,78	\$0,02
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	C2		UNIDAD	301	0,72	\$216,72	301		0,38	114,35	\$102,37
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F5 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151	C2		UNIDAD	542	0,11	\$59,62	542		0,09	48,78	\$10,84
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F1 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920147	C2		UNIDAD	100	0,05	\$5,00	100		0,04	4,00	\$1,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F2 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920148	C2		UNIDAD	52	0,06	\$3,12	52		0,04	2,08	\$1,04
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C2		UNIDAD	1728	0,1	\$172,80	1728		0,07	120,96	\$51,84
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F6 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152	C2		UNIDAD	34	0,12	\$4,08	34		0,09	3,06	\$1,02
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLÁSTICO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128	C2		UNIDAD	91	1,7	\$154,70	91		1,18	107,38	\$47,32
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000413	C2		UNIDAD	589	1,01	\$594,89	589		0,65	382,85	\$212,04
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913215	C2		UNIDAD	17	0,37	\$6,29	17		0,25	4,25	\$2,04
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 128 GB PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4525000210	C2		UNIDAD	185	12,34	\$2,282,90	185		8,28	1,531,80	\$751,10
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429940027	C2		UNIDAD	33	8,11	\$267,63	33		5,25	173,25	\$94,38
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139	C2		UNIDAD	293	0,75	\$219,75	293		0,75	219,16	\$0,59
TOTAL DISMINUCIÓN DE SALDOS AL PAC																\$12,037,97

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP

www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: daniela.salas@iess.gob.ec, emily.garcia@iess.gob.ec, danny.revelo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el artículo 10 numeral 3 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024, delegación ratificada en el artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 8 de julio de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Esthela Elizabeth Columba Chungandro
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2025-10680-M

Anexos:

- certificado_fundamentos_salas_garcia_daniela_roxana0421739001762907252.pdf
- certificado_fundamentos-emily-garcia_actualizado0955838001762907251.pdf
- Certificado SERCOP Danny Revelo.
- Certificado SERCOP Gladys Carrion
- Certificado SERCOP Elizabeth Columba
- 1 Memorando IESS-DSGSIF-2025-10680-M.
- 2 Informe_no_iess-sdnfss-2025-025-af_
- 3 Matriz de reforma al PAC - DISMINUCIÓN SALDOS
- 4 Informe de validación para Reforma al PAC 006-

Copia:

Señor Magíster
Francisco Xavier Abad Guerra
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Señora Ingeniera
Paulina de las Mercedes Granda Salgado
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señora Especialista
Gladys Elizabeth Carrión Carrión
Subdirectora Nacional de Programación y Proyectos

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0115-R

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2025

Señor Ingeniero
Eduardo Alfredo Tamayo Herrera
Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación, Encargado

Señorita Magíster
Emily Susana García Fernández
Planificador

dr/gc



 IESS <small>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</small>	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC										
	AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F01			VERSIÓN: 1.4			PÁG: 1 de 13			

DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

Nro. IESS-SDNFSS-2025-027-AF

Fecha del informe: 20 de noviembre de 2025

a) ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-10680-M de 11 de noviembre de 2025, la Med. Daniela Roxana Salas García DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, solicita reformar el PAC-2025; por **disminución de saldos** al Plan Anual de Contratación 2025, que afecta a varios objetos de contratación, por un valor de \$ 12.037,97 (DOCE MIL TREINTA Y SIETE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Con memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-10680-M el área requirente anexó el informe técnico Nro. IESS-SDNFSS-2025-025-AF, que motiva la presente Resolución, y concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, misma que es competencia de la DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR.

b) DETALLE DE LOS ÍTEM A SUPRIMIR

La reforma solicitada conforme el siguiente cuadro, respecto a la DISMINUCIÓN DE SALDOS:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPROBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNIDAD ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA COLOR BLANCO PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530320	C2	UNIDAD	2163	2,81	\$6.078,03	2163	1,5300	3.309,39	\$2.768,6400
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM PARA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920134	C2	UNIDAD	592	1,83	\$1.083,36	592	1,0600	627,52	\$455,8400

		LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA											
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 135	C2	UNIDAD	313	1,83	\$572, 79	313	1,0600 331,78	\$241,0100
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO) PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009 18	C2	UNIDAD	114	0,79	\$90,0 6	114	0,7890 89,95	\$0,1140
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 158	C2	UNIDAD	837	0,26	\$217, 62	837	0,1400 117,18	\$100,4400
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CDS GRABABLES CON CAJA CD-R PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009 67	C2	UNIDAD	1216	0,66	\$802, 56	1216	0,3088 375,50	\$427,0592

53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CDS REGRABABLES CON CAJA CD-RW PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009 69	C2	UNIDAD	1575	1,05	\$1.65 3,75	1575	0,6780	1.067,85	\$585,9000
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YD PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000 126	C2	UNIDAD	115	0,24	\$27,60	115	0,1000	11,50	\$16,1000
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 80 YD COLOR TRANSPARENTE PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000 129	C2	UNIDAD	115	0,91	\$104,65	115	0,7480	86,02	\$18,6300
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1106	C2	UNIDAD	94	0,88	\$82,72	94	0,4300	40,42	\$42,3000
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DEL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1105	C2	UNIDAD	83	1,56	\$129,48	83	1,0300	85,49	\$43,9900

		SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA												
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS STANDAR 32 MM METÁLICOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500 112	C2	UNIDAD	190	0,5	\$95,0 0	190	0,2200	41,80	\$53,2000
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS MARIPOSAS CAJA 50 UNIDADES PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500 19	C2	UNIDAD	101	1,24	\$125, 24	101	0,6898	69,67	\$55,5702
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	DVD-RW CON CAJA PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009 613	C2	UNIDAD	701	1,63	\$1.14 2,63	701	0,7998	560,66	\$581,9702
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 3.5 CM X 2.45 CM T-5 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913 214	C2	UNIDAD	227	0,37	\$83,9 9	227	0,2498	56,70	\$27,2854
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 CM T8 PARA LA DIRECCIÓN DEL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913 210	C2	UNIDAD	177	0,37	\$65,4 9	177	0,2488	44,04	\$21,4524

		SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA												
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U) PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913 211	C2	UNIDAD	126	22,84	\$2.87 7,84	126	16,480 0	2.076,48	\$801,3600
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 64 GB PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4525000 24	C2	UNIDAD	164	14,98	\$2.45 6,72	164	4,6750	766,70	\$1.690,0200
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500 114	C2	UNIDAD	21	0,84	\$17,6 4	21	0,8380	17,60	\$0,0420
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 185	C2	UNIDAD	3	21,21	\$63,6 3	3	21,190 0	63,57	\$0,0600
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA DIRECCIÓN DEL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 188	C2	UNIDAD	7	4,93	\$34,5 1	7	4,9280	34,50	\$0,0140

		SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA										
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1100	C2	UNIDAD	167	0,59	\$98,5 3	167	0,5880 98,20 \$0,3340
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 199	C2	UNIDAD	437	0,59	\$257, 83	437	0,5880 256,96 \$0,8740
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1101	C2	UNIDAD	105	0,59	\$61,9 5	105	0,5880 61,74 \$0,2100
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1148	C2	UNIDAD	336	0,65	\$218, 40	336	0,6480 217,73 \$0,6720

		FAMILIAR - DSGSIFA											
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 142	C2	UNIDAD	367	0,45	\$165, 15	367	0,4480 164,42	\$0,7340
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212904 18	C2	UNIDAD	1944	4,03	\$7.83 4,32	1944	2,5750 5.005,80	\$2.828,5200
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SACAGRAPPAS PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 114	C2	UNIDAD	14	0,55	\$7,70	14	0,5480 7,67	\$0,0280
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SACAGRAPPAS SEMI INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1122	C2	UNIDAD	10	5,98	\$59,80	10	5,9780 59,78	\$0,0200
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDAS 10 U PARA LA DIRECCIÓN DEL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1123	C2	UNIDAD	301	0,72	\$216, 72	301	0,3799 114,35	\$102,3701

		SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA												
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F5 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 151	C2	UNIDAD	542	0,11	\$59,6 2	542	0,0900	48,78	\$10,8400
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F1 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 147	C2	UNIDAD	100	0,05	\$5,00	100	0,0400	4,00	\$1,0000
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F2 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 148	C2	UNIDAD	52	0,06	\$3,12	52	0,0400	2,08	\$1,0400
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 150	C2	UNIDAD	1728	0,1	\$172, 80	1728	0,0700	120,96	\$51,8400
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F6 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920 152	C2	UNIDAD	34	0,12	\$4,08	34	0,0900	3,06	\$1,0200

		- DSGSIFA											
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	TABLA PARA APUNTES (APOYAM ANOS) PLÁSTICO PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1128	C2	UNIDAD	91	1,7	\$154, 70	91	1,1800 107,38	\$47,3200
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000 413	C2	UNIDAD	589	1,01	\$594, 89	589	0,6500 382,85	\$212,0400
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913 215	C2	UNIDAD	17	0,37	\$6,29	17	0,2500 4,25	\$2,0400
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 128 GB PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4525000 210	C2	UNIDAD	185	12,34	\$2.28 2,90	185	8,2800 1.531,80	\$751,1000
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DEL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299400 27	C2	UNIDAD	33	8,11	\$267, 63	33	5,2500 173,25	\$94,3800

		SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA										
53060 301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000 1139	C2	UNIDAD	293	0,75	\$219, 75	293 0,7480	219,16 \$0,5860
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											\$12.037,97	

e) CONCLUSIÓN

En complemento al informe NRO. IESS-SDNFSS-2025-025-AF se remite el presente documento, mismo que presenta el valor unitario a cuatro decimales.

Por lo expuesto, se corrobora que la reforma PAC 2025, con la disminución de los saldos remanentes correspondientes a la partida presupuestaria 53060301 MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA por el valor total de USD. 12.037,97.

f) FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

APROBADO POR	CARGO	FIRMA
Dra. Daniela Roxana Salas García	Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	 <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> Firmado electrónicamente por: DANIELA ROXANA SALAS GARCIA <small>Validar únicamente con FirmaEC</small> </div>
ELABORADO POR	CARGO	FIRMA
Mgs. Emily García Fernández	Planificador Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud	 <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> Firmado electrónicamente por: EMILY SUSANA GARCIA FERNANDEZ <small>Validar únicamente con FirmaEC</small> </div>